INFORME DE EVALUACIÓN Nº 42/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2016 – ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA EL VMT. ID N° 306.794.-

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2016 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL VMT. ID N° 306.794.-**

2. Regimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

3. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 306.794
b) Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2016.
c) Publicación: En el SICP en fecha 05/07/2016
d) Invitación: Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:
- B.H.M. INGENIERIA S.R.L.
- RONAKD JORGE HAMMER KRONE
- ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.
- TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.
- TRAFOSUR S.A.

e) Adendas y Aclaraciones: La Convocante ha emitido una adenda.
- Adenda Nº 1. Cambios en la DDLC (Anexo B y C)

4. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura N° 60 se informa que en fecha 15 de julio del año 2016, en la oficina del Dpto. de Contratación Directa dependiente de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, se da inicio al Acto de Apertura del Llamado CD N° 28/2016 según lo indicado en la Carta de Invitación, presentando oferta las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA
1	TECNOTRAFO INGENIERIA
2	TRAFOPAR S.A.
3	TRAFOSUR S.A.
4	GOTZE INGENIERIA S.A

5. Verificación de la documentación presentada.

a) Documentación presentada.

Con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 42/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2016 – ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA EL VMT. ID N° 306.794.-

Inc.	DOCUMENTOS ANEXO E – Documentos de la Oferta:	TECNOTRAFO INGENIERIA RUC 2.106.480-6	TRAFOPAR SA RUC 80002139-8	TRAFOSUR SA RUC 80026314-6	GOTZE INGENIERIA SA RUC 80046302-1
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
a	Formulario de Oferta *	.NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Garantia de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente al semestre de presentación de la presentación de oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importado y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN N° 42/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2016 – ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA EL VMT. ID N° 306.794.-

(*) Que, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico elaborado por la Direccion de Bienes y Suministros, la oferta presentada por TECNOTRAFO INGENIERIA no cumple con la totalidad de los criterios requeridos, por omitir la presentación adecuada de la documentación sustancial requerida.

En ese sentido, consideramos oportuno traer a colación lo establecido en el Decreto que reglamenta la Ley N° 2051/03 " de Contrataciones Públicas" que expresa:

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(…) *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: …3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,* ***la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados,*** *ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*

Artículo 60. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Art. 61. Método de evaluación.

(…) 1) *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Que, las demás ofertas presentadas, CUMPLEN con la presentación de las documentaciones de **carácter sustancial** indicado por el artículo 60 ° de la Ley 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", ha procedido a verificar si alguno de los oferentes de la oferta que se constituye como la más solvente, se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal citado, según el siguiente cuadro:

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos (*)

(*) Se analizó la base de datos del SINARH.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN N° 42/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2016 – ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA EL VMT. ID N° 306.794.-

6. Evaluación Técnica de la Oferta

Conforme al Memorándum D.A N° 809/2016, la Dirección de Bienes y Suministros en su parte pertinente expresa cuento sigue:

Se verifico que las Ofertas presentadas cumplan en general con las Especificaciones Técnicas y con la experiencia en la provisión de bienes similares, al respecto se informan lo siguiente:

*a) (*) Se observa un error en la planilla de oferta de la empresa **TECNOTRAFO INGENIERIA** la cual no ha consignado correctamente el monto de su precio unitario en la lista de Precios, lo que afecta la sustancialidad del documento, arrojando como resultado la descalificación de su oferta, La consignación errónea de los montos o de cualquier otro dato preestablecido en este Formulario será motivo de descalificación.*

*b) Se procedió a solicitar al Viceministerio de Transporte por Memorándum D.A.N° 744/2016, informe técnico con relación a las propuestas presentadas. En Memorándum GVMT N° 366/2016 de fecha 2 agosto de 2016, informa que las empresas **TRAFOPAR S.A y GOTZE INGENIERIA S.A., NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas solicitadas. Así mismo, no fueron solicitadas aclaraciones a estas empresas por estar posicionadas en segundo y tercer lugar, Informe (Adjunto).*

EXPERIENCIA:
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

EMPRESAS	TRAFOSUR S.A	GOTZE INGENIERIA S.A	TRAFOPAR S.A
1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de Transformadores, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015), se aceptaran de Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

La Empresa TRAFOSUR S.A *(CUMPLE) con los siguientes documento: con factura N°0311/2013; Factura N°01002/2014, 0892/2014; Factura 02323/2015, Factura 02719/2015.*
La Empresa GOTZE INGENIERIA S.A *(CUMPLE) con los siguientes documentos: 2013 con ID 249713; 2014 con ID N°268964; 2015 con ID 286965.*
La Empresa TRAFOPAR S.A *(CUMPLE) con los siguientes documentos: 2013 con ID 252020; 2014 con Factura N°644/2014; 2015 con Factura N°1803/2015.*

Anexo E – Documentos de la Oferta - III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

EMPRESAS	TRAFOSUR S.A	GOTZE INGENIERIA S.A	TRAFOPAR S.A
1. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de Visita Técnica emitida por el Viceministerio de Transporte o Declaración Jurada de Conocer el sitio de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de precios ofertados *con relación a los precios referenciales (**Res. DNCP N° 1173/16**), no se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que la oferta más baja se encuentra dentro del rango establecido en la mencionada disposición legal.-*

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN N° 42/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2016 – ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA EL VMT. ID N° 306.794.-

CONCLUSIÓN

Vistas las consideraciones expuestas precedentemente y, conforme al cumplimiento de todos los criterios de evaluación establecidos, está Sub UOC informa que la empresa TRAFOSUR S.A, es la única que cumple con todos los criterios requeridos en el PBC

EMPRESAS	*Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)*
TRAFOSUR S.A	*87.540.000*

7. **Conclusión y recomendación.**

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2016 – ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA EL VMT. ID N° 306.794,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Precio total (IVA incluido)
TRAFOSUR S.A. **RUC N° 80026314-6**	**Gs. 87.540.000.-** **(Guaraníes ochenta y siete millones quinientos cuarenta mil)**

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Titular de la Sub UOC o representante

.....
Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Asunción, 16 de agosto de 2016.-

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Cuadro Comparativo de Oferta

LLAMADO MOPC N° 28/2016 CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA EL VMT ID-306794

					TRAFOSUR S.A.				GOTZE INGENIERIA				TECNOTRAFO INGENIERIA				TRAFOPAR S.A.			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Adquisición e instalación de transformador para el VMT	Unidad	1	Unidad	TRAFOSUR	PARAGUAYA	87.540.000	87.540.000	TECNOTRAFO	NACIONAL	89.000.000	89.000.000	TECNOTRAFO	PARAGUAY	109.500.000	109.500.000	TRAFOPAR	PARAGUAY	121.911.900	121.911.900
PRECIO TOTAL Gs.								87.540.000				89.000.000				109.500.000				121.911.900

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LIDIA CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación